SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020

MEDIANTE REGISTRO No: 3050

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE:

Titulo Proyecto:	Fortalecimiento de la prestacion del servicio de alimentación escolar para población estudiantil del departamento.	BPIN	20240068[illegible]
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaria o Dirección.	Secretaria de Educación Departamental		

Que para su debida y oportuna ejecucion existe un plan acción y registra la siguiente informac ón desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Educación para la vida - cobertura educativa
Indicador de Binnestar	cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, basica y media
Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
Meta 2025	12
Población Objetivo	Niños y niñas en el sistema escolar
Actividad a Ejecutar	Realizar apoyo a supervisión con el seguimiento y monitoreo del programa de alimentación escolar.

Recursos ($) Programados	Rubro	Denominación
$7.083.333	02-2.3.2.22.01.007.02-83	Programa de Alimentación Escolar - Regular - PAE

CODIGO FUT	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
	Pago de personal	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO

SE EXPIDE EN LA FECHA: 09/09/2025

ELABORO:	APROBO:
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	NOMBRE: JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*

FECHA:	Septiembre 2025	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSIÓN:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
1.3. SECTOR:	EDUCACIÓN	1.4. SECRETARIA	Secretaria de Educación Departamental
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Educación para la vida - cobertura educativa	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	2201. cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar para población estudiantil del departamento.	2.2 BPIN	2024006910116

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2025	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	12	Niños y niñas en el sistema escolar	Realizar apoyo a supervisión con el seguimiento y monitoreo del programa de alimentación escolar.	Dos (2) meses y veinticinco (25) días

4. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 7.083.333	A.1.2.10	PAGO DE PERSONAL	02 - 2.3.2.22.01.007.02 - 83	Programa de Alimentación Escolar - Regular - PAE				X	

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLOGO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO; SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DENTRO DEL AREA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Dos (2) meses y veinticinco (25) días

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2025	5.5. Obligaciones especificas:
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	12	1. Apoyar en la revisión de las planillas realizando el cruce con el SIMAT, presentadas por el operador para el reconocimiento de las raciones entregadas a los beneficiarios. 2. Realizar Monitoreo y control en las instituciones educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar PAE; reportando las novedades presentadas en el SIMAT, con relación a los cupos asignados en el contrato e informar a la administradora del SIMAT a través de un informe semanal. 3. Apoyar en los procesos de concertación del PAIP, dando alcance a la resolución 18858 de 2018. 4. Apoyar en los procesos de fortalecimiento de los comités dinamizadores y comités de alimentación escolar CAE. 5. Apoyar en los procesos de comunicación en las redes sociales, de las actividades que se realizan en el programa de alimentación Escolar PAE, de la Secretaria de Educación Departamental de Amazonas. 6. Articular con otros sectores los cuales estén inmersos dentro del proceso de alimentación escolar cuando haya lugar (Alcaldía de Leticia, Alcaldía de Puerto Nariño). 7. Guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón de este contrato deba manejar. 8. De ser necesario el contratista debe estar en disposición de desplazarse dentro de la zona urbana o rural del departamento o de la Nacion, si así lo amerita la gestión contractual 9. Estar al día con las PQRS o demás documentos que se le direccionen, a través del Sistema De atención al Ciudadano -SAC- de la Secretaria de Educación Departamental -SED. 10.El contratista se obliga con la entidad que una vez finalice la relación contractual deberá proceder a realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo usuario y contraseña a que haya lugar, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y digital donde se evidencia el seguimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual cuyo adjunto sea el certificado el cual hace referencia a la conformidad de la información transferida, firmado por el supervisor, el contratista y el líder de área o quien sea designado para tal fin.

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aqui consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeacion, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	ERIKA FERNANDA VEGA	P.U. GRADO 03 SED AMAZONAS - COBERTURA EDUCATIVA	
RESPONSABLE EJECUTIVO:	ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	